



Asignación familiar

Sepa en qué consiste este beneficio estatal y quiénes pueden solicitarlo.

Héctor es un trabajador que gana lo justo para mantener a su familia mes a mes, pero ahora debió hacerse cargo de su madre viuda. Él no sabe que puede obtener ayuda monetaria del Estado ante esta situación.

◉ ¿Qué es la asignación familiar?

Un subsidio estatal que consiste en una suma de dinero por cada carga familiar de un trabajador.

◉ ¿Quiénes pueden recibir una asignación familiar?

Todos los trabajadores dependientes de los sectores públicos y privado; los trabajadores que estén recibiendo un subsidio (cesantía, de incapacidad laboral o de accidente del trabajo o enfermedad profesional); ciertos trabajadores independientes como taxistas y suplementeros; pensionados de cualquier régimen previsional; quienes reciben pensión de viudez y la madre de los hijos del trabajador o pensionado que reciba cierta pensión especial; instituciones estatales, o reconocidas por el Estado, que se encarguen de niños huérfanos, abandonados o inválidos, y las personas que tengan menores a su cargo, como medida de protección dispuesta por sentencia judicial.

◉ ¿Quiénes se consideran "causantes" de esta asignación?

- La cónyuge y el cónyuge con invalidez.
- Los hijos y los adoptados hasta los 18 años.
- Los mayores de edad y hasta los 24 años, solteros, que estudien en instituciones del Estado o reconocidas por éste. Hijastros e inválidos de cualquier edad.
- Los nietos y bisnietos, huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos.
- La madre viuda.
- Los ascendientes (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, etc.) mayores de 65 años.
- Los niños huérfanos o abandonados y los inválidos que estén a cargo de instituciones del Estado o reconocidas por éste, para su crianza y mantención y los menores que estén al cuidado de personas por una medida de protección judicial.

◉ ¿De cuánto es el monto de la asignación?

El monto mensual por cada carga se calcula sobre la base de lo que el trabajador gane.

Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016

- Ingreso mensual hasta \$270.196: \$10.577
- Ingreso mensual entre \$270.196 y \$394.651: \$6.491
- Ingreso mensual entre \$394.651 y \$615.512: \$2.052
- Ingreso mensual superior a \$615.512: \$0

Desde el 1 de enero al 30 de junio de 2017

- Ingreso mensual hasta \$277.016: \$10.844
- Ingreso mensual entre \$277.016 y \$404.613: \$6.655
- Ingreso mensual entre \$404.613 y \$631.058: \$2.104
- Ingreso mensual superior a \$631.058: \$0

Desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2017

- Ingreso mensual hasta \$283.312: \$11.091
- Ingreso mensual entre \$283.312: y \$413.808: \$6.806
- Ingreso mensual entre \$413.808 y \$645.400: \$2.151
- Ingreso mensual superior a \$645.400: \$0